



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113329-7



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

1011- 2014- 020002

Ibagué, 10 FEB 2014

Ingeniero
JOSE ORLANDO LEYVA
Presidente
Consejo Territorial de Planeación
Ibagué

Referencia: Radicación de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué.

Respetado Ingeniero Leyva:

Por medio de la presente, el municipio de Ibagué hace entrega de la documentación necesaria para revisión, del proyecto de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial Acuerdo 0116 de 2000, teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico que así lo dispone:

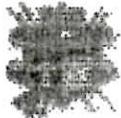
3. Cumplimiento del artículo 24 de la ley 388/1997, que trata acerca de las instancias de concertación y consulta en materia de ordenamiento territorial

..... El proyecto de plan (POT) se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días; sólo podrá ser objetado por razones técnicas y fundadas en los estudios previos. Esta decisión será, en todo caso, apelable ante el Ministerio del Medio Ambiente.....

Inciso 3..... Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a

CAMLA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE

planeacion@alcaldisdeibague.gov.co TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611792



Alcaldía Municipal
Ibagué
TEL. 800115389-7

2014-020002

10 FEB 2014



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Este proyecto fue sometido al análisis y evaluación por parte de la corporación que dio inicio mediante auto 15 de mayo de 2013, periodo en el cual se avanzó en la revisión de los temas ambientales, e incluso, permitió depurar y perfilar de mejor forma este proyecto, posteriormente se radica el 9 de Septiembre de 2013, y se da inicio nuevamente mediante auto de Septiembre 11 de 2013, en donde mediante acta de común acuerdo entre el Municipio y la corporación se procede a la suspensión de los términos del proceso de revisión, a partir del día 8 de Octubre de 2013, a través del oficio Radicado en CORTOLIMA bajo el No 16933 del 2 de Diciembre, el Municipio de Ibagué hace entrega nuevamente de la documentación y cartografía del POT. Mediante oficio radicado en CORTOLIMA bajo el número 22976 del 13 de diciembre de 2013 la dirección General Convoca al municipio de Ibagué a una reunión el día 17 de Diciembre de 2013, con el objeto de proceder a la concertación de la revisión y ajuste del POT en la cual el municipio manifestó que procederá a revisar las observaciones presentadas por la corporación, y a tomar la decisión respecto a la concertación mencionada, acordándose que los términos establecidos para la concertación continúan suspendidos. El día 23 de diciembre de 2013, en reunión efectuada con el alcalde Municipal y el Director General de CORTOLIMA, el municipio manifiesta la decisión de continuar la concertación y de la revisión y ajuste del POT por lo cual se acuerda la fecha de 20 de enero de 2014. Mediante oficio radicado en CORTOLIMA bajo el número 117 del 8 de Enero de 2014, la corporación invita al municipio a una reunión en día 20 de enero de 2014 con el objeto de reiniciar el proceso de concertación. Oficio radicado 828 del 22 de enero de 2014, mediante el cual la administración municipal solicita reanudar la concertación a partir del día 23 de enero de 2014, teniendo en cuenta que se encuentra en la etapa de contratación del equipo técnico del POT. Finalmente el día 29 de enero de 2014 se firma el "ACTA DE CONCERTACIÓN REVISION Y AJUSTE POT MUNICIPIO DE IBAGUE ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE"

Esperamos un proceso ágil y constructivo en el cual este proyecto se fortalezca desde los asuntos que son de competencia del Consejo Territorial de Planeación,

CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE

planeacion@alcaldiaibague.gov.co TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611792



Alcaldía Municipal
Ibagué
 TEL. 800113389-7

10 FEB 2014



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

y que permita entregarle al municipio de Ibagué y a todos sus ciudadanos e inversionistas, una herramienta que active el desarrollo territorial del municipio, en armonía con las nuevas dinámicas del territorio, pero siempre protegiendo y promoviendo nuestro patrimonio ambiental.

Se radica para revisión la documentación necesaria para el estudio y análisis en medio físico y magnético así:

- Proyecto de Acuerdo de Revisión y Ajuste del Plan de ordenamiento Territorial Acuerdo 116/2000.
- Documento Técnico de Soporte
- Memoria Justificativa
- Acta de Concertación

En medio Magnético únicamente se anexa la siguiente información:

- Proyecto de Acuerdo de Revisión y Ajuste del Plan de ordenamiento Territorial Acuerdo 116/2000.
- Documento Técnico de Soporte
- Memoria Justificativa
- Cartografía

Estaremos atentos ante las inquietudes, dudas o sugerencias, así como a definir el cronograma y procedimiento técnico para este proceso de concertación.

Cordialmente,



ARQ. JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
 Secretario de Planeación Municipal de Ibagué

Proyecto/elabora -Juan G Reyes

Recibido
 11-02-2014
 8:30 a.m.